



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 22/2019-CA,
DERIVADO DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN
91/2018-CA, A SU VEZ DERIVADO DEL INCIDENTE
DE SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 105/2018 Y SU
ACUMULADA 108/2018

RECURRENTE: CÁMARA DE SENADORES DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de septiembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al
**Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia
de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Sentencia de veintinueve de mayo del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación.	Sin registro

Documental recibida a las once horas con cuarenta y nueve minutos del día de hoy,
en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de
Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
Conste.

Ciudad de México, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

Vista la sentencia de cuenta, dictada por la Primera Sala de este Alto
Tribunal en la que se declara sin materia el presente recurso de
reclamación, se ordena su notificación por oficio a las partes y envíese
copia certificada al recurso de reclamación 91/2018-CA, derivado del
incidente de suspensión de la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su
acumulada 108/2018, promovido por la Cámara de Senadores del Congreso
de la Unión, para los efectos legales a que haya lugar.

Cumplase y en su oportunidad, archívese este expediente como
asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea,**
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con
Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de
Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RRB